



## RESOLUCIÓN 038 DE 2025

(Acta 06 del 24 de abril)

**“Por la cual se otorga la promoción a la categoría de Profesor Titular al docente JAIME ALBERTO SARMIENTO OCAMPO, adscrito a la Escuela de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura de la Sede Medellín”**

### EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 23 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, y

#### CONSIDERANDO:

**QUE** el Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario establece las siguientes disposiciones sobre la promoción a la categoría de Profesor Titular:

**“ARTÍCULO 21. De Profesor Asociado a Profesor Titular.** Los requisitos para esta promoción son:

- a) Haber sido Profesor Asociado de la Universidad Nacional de Colombia como mínimo durante cinco (5) años en cualquier dedicación.
- b) Evaluación integral satisfactoria de su desempeño académico en la categoría de Profesor Asociado realizada por el Consejo de Facultad o su equivalente.
- c) Cumplir al menos uno de los siguientes numerales:
  1. Presentar un trabajo individual, inédito, preparado especialmente para la promoción, que represente un aporte significativo a la docencia, a la ciencia, al arte, a las humanidades o a la técnica, evaluado favorablemente por al menos dos de los tres evaluadores considerados pares académicos del aspirante, designados por el Consejo Superior Universitario. Como mínimo uno de los evaluadores debe ser externo a la Universidad Nacional de Colombia. El nombre de los evaluadores designados deberá mantenerse en reserva, pero los conceptos serán dados a conocer al profesor evaluado.
  2. Satisfacer todos los siguientes requisitos académicos:
    - i. Haber dirigido Tesis de Doctorado en la Universidad Nacional de Colombia debidamente sustentada. Este requisito estará sujeto a la existencia en la Universidad de programas de doctorado en el área. En caso contrario, haber dirigido Tesis de Maestría o Trabajos de Especialidad en el Área de la Salud.
    - ii. Acreditar producción académica reconocida por la Universidad, de acuerdo con la reglamentación que establezca el Consejo Académico, generada en el periodo de vinculación como Profesor Asociado.
    - iii. Presentar una Conferencia Magistral Pública, con asistencia de dos pares académicos designados por el Consejo de Facultad o su equivalente, quienes presentarán un informe que será insumo para la Evaluación Especial para la promoción.
    - iv. Evaluación especial satisfactoria.

**ARTÍCULO 22.** En la determinación del cumplimiento del requisito de tiempo para las diferentes promociones no se contará el tiempo de las licencias o de las comisiones para desempeñar cargos en el sector público o privado.

**ARTÍCULO 23.** La promoción a Profesor Asistente y la promoción a Profesor Asociado será otorgada por el Consejo de Facultad o su equivalente. La promoción a Profesor Titular será otorgada por el Consejo Superior Universitario.

**ARTÍCULO 24.** Para efectos de promoción el tiempo de permanencia mínimo exigido podrá reducirse en un año cuando el profesor –en la categoría desde la cual se promueve– haya sido integrante en propiedad, durante dos años o más, de un cuerpo colegiado establecido en la estructura orgánica de la Universidad, definida por el Consejo Superior Universitario.”

**QUE** mediante oficio M.FAR.1.004-0217-2024 de diciembre 13 de 2024, la Secretaría de la Facultad de Arquitectura de la Sede Medellín, remitió la solicitud de promoción a Profesor Titular del docente JAIME ALBERTO SARMIENTO OCAMPO, DNI 98487070.

**QUE** de acuerdo a la documentación enviada por la Secretaría de Facultad de Arquitectura, sede Medellín, el docente JAIME ALBERTO SARMIENTO OCAMPO, DNI 98487070 para aspirar a la categoría de Profesor Titular, optó por lo contemplado en el numeral 1. del literal c) del artículo 21 del Acuerdo 123 de 2013, que señala:

**ARTÍCULO 21. De Profesor Asociado a Profesor Titular.** Los requisitos para esta promoción son:

- a) Haber sido Profesor Asociado de la Universidad Nacional de Colombia como mínimo durante cinco (5) años en cualquier dedicación.
- b) Evaluación integral satisfactoria de su desempeño académico en la categoría de Profesor Asociado realizada por el Consejo de Facultad o su equivalente.
- c) Cumplir al menos uno de los siguientes numerales:
  1. Presentar un trabajo individual, inédito, preparado especialmente para la promoción, que represente un aporte significativo a la docencia, a la ciencia, al arte, a las humanidades o a la técnica, evaluado favorablemente por al menos dos de los tres evaluadores considerados pares académicos del aspirante, designados por el Consejo Superior Universitario. Como mínimo uno de los evaluadores debe ser externo a la Universidad Nacional de Colombia. El nombre de los evaluadores designados deberá mantenerse en reserva, pero los conceptos serán dados a conocer al profesor evaluado.

y en ese sentido, el docente SARMIENTO OCAMPO presentó la documentación requerida para iniciar el trámite de promoción a la categoría de Profesor Titular, incluido el trabajo inédito titulado "Las señoritas de Aviñón - El paradigma de la modernidad".

**QUE** en sesión 01 de 2025, realizada el 04 de febrero, la Comisión Delegataria del Consejo Superior Universitario designa a los jurados para la realización de la evaluación del trabajo presentado por el docente SARMIENTO OCAMPO para optar a la categoría de Profesor Titular.

**QUE** mediante comunicación personal uno de los jurados manifiesta:

**“...SISTESIS DEL DOCUMENTO Y COMENTARIOS GENERALES**

Desde el punto de vista hermenéutico, el trabajo evidencia un exhaustivo estudio alrededor del cuadro "Las Señoritas de Aviñón" de Pablo Picasso. Recurriendo a una situación concreta, única y particular, el autor plantea una serie de hipótesis, teorías y circunstancias en torno a ese extraño cuadro del pintor malagueño. El documento empieza

abordando la pintura en su aspecto físico, aludiendo a sus medidas, contenido y su apariencia externa, para referenciar luego los procesos de transformación en la pintura de Picasso, enfatizando en un antes y un después de la creación de *Las Señoritas de Aviñón*, “preparando el terreno para dar a conocer una serie de referencias que críticos e historiadores del arte dan por ciertas y asumidas,” aspecto señalado por el propio autor.

Seguidamente, aborda *Las Señoritas de Aviñón* como obra pictórica desde la perspectiva de la tradición, asegurando y reconociendo que la pintura, así parezca innovadora y rompedora con todo lo anterior, obedece a lecciones aprendidas de tradiciones pictóricas anteriores, sometida después a las rupturas artísticas de finales del siglo XIX y comienzos del XX, y de cómo *Las Señoritas de Aviñón*, como obra de arte, determina un momento de inflexión ya que representa la cúspide del movimiento moderno, dando paso a su interpretación sobre el cuadro basado en su experiencia personal a través de los viajes, las imágenes y los textos, y por último, realiza una reflexión acerca de lo que significa *Las Señoritas de Aviñón* en relación al concepto de modernidad.

El lector puede fácilmente transitar el documento y comprender la transformación que tuvo Picasso como pintor, las fuentes de las cuales se nutrió, su apoyo en la tradición pictórica de desnudos femeninos, la continuación de dicha tradición evidenciada en el cuadro mismo y su posterior ruptura de la mano del movimiento Impresionista, la pretensión del autor de entender la pintura valiéndose de la escritura a riesgo de incurrir en errores, o de emular interpretaciones previas, para terminar concluyendo que: “resulta cuando menos intrigante que esta pieza, a la que prestó tanto interés el artista, hubiese terminado arrumada, perdida entre bastidores y eventualmente rescatada del rebujo para que sirviera de fondo a alguna fotografía.”

Por medio de una acuciosa observación, el autor del texto rastrea la influencia que condicionó a Picasso, como pintor, durante el largo proceso de creación del cuadro de *Las Señoritas de Aviñón*, que como el mismo anota, le llevo al pintor nueve meses de preparación y más de 800 estudios, lo que hace de ella una de las obras artísticas más conscientemente preparadas por algún artista, al tiempo que desarrolla teoría alrededor de él. Su interés se centra en saber por qué dicha obra ha tenido una repercusión importante en el devenir y el entendimiento del arte.

El haber presenciado en directo a *Las señoritas de Aviñón*, le da elementos al autor para reflexionar acerca de la fluctuación que eso generó en él, pasando de la extrañeza, el estupor y el desagrado de un primer momento a tener posteriormente una mirada renovada de esa obra de arte. Reconoce y demuestra que el cuadro tiene su génesis en las *Venus del Renacimiento*, en las sensuales *Olympias* y en las *Odaliscas del Romanticismo*; y que previo al cuadro es imposible no referenciar y reconocer la influencia de pintores como Cézanne, Velázquez, Monet y Matisse; que el cuadro en sí representa la ruptura con las tradiciones pictóricas del pasado; que el cuadro mismo representa los estados por los que tuvo que transitar Picasso, oscilando entre “un tiempo feliz vivido y el espíritu atormentado del artista exorcizando sus fantasmas más profundos”; que *Las señoritas de Aviñón* se puede abordar desde variadas lecturas; que la pintura que en un principio le genero desconcierto y duda al autor del texto hoy le suscita aprecio condesando tiempos pasados, presentes y futuros y que la obra representa el símbolo de un espíritu rebelde y transformador, con una vigencia incuestionable.

#### **CONCEPTO EVALUATIVO**

Desde el punto de vista metodológico, el concepto evaluativo se orientará considerando el documento como el resultado de un estudio de caso, donde por obvias razones, el caso corresponde al cuadro: “*Las Señoritas de Aviñón*” del pintor español Pablo Picasso. Dicha orientación se sustenta en el entendido que el documento responde a pasos característicos de ese tipo de estudio.

Para empezar, el autor del texto parte del cuadro referido a manera de selección de caso, desde donde elabora una serie de preguntas con las que va guiando el escrito, las cuales resultan útiles para establecer generalidades que desembocan en preguntas más específicas y variadas, expone y discute con las fuentes y usa la observación y el análisis para presentar la información con la que elabora las teorías e hipótesis que guían la investigación, contrastándolas entre ellas para luego presentar conclusiones en torno al estudio, dejando la sensación que el resultado obtenido puede ser aplicado a otras situaciones o casos similares, y por último, el mismo documento unge como informe ya que en él se detalla los datos, evidenciando los pasos para la obtención de la información y del porqué de las conclusiones extraídas.

El análisis sistemático esta guiado por una búsqueda muy personal la cual involucra su vivencia como observador y asiduo visitante de importantes museos de arte, ciudades y libros, donde vio obras con sus propios ojos y contrastó información entre imágenes y textos, en palabras del propio autor: “no es lo mismo observar una pintura a partir de una postal o una imagen reproducida en un libro, que experimentarla directamente.” Desde esa vivencia personal, expone las circunstancias alrededor del cuadro como un fenómeno único, generando al mismo tiempo información precisa en correspondencia a ese particular interés.

Del mismo modo, el documento permite acceder a una descripción completa y cualitativa, descubriendo aspectos nuevos y confirmando los ya conocidos, se resalta el lenguaje usado ya que, a juicio, es claro y comprensible. A través de un razonamiento inductivo, la descripción y registro de los hechos, realizadas por el autor, permite el planteamiento de las hipótesis y teorías, generando al mismo tiempo nuevas relaciones, las cuales se van comprobando a lo largo del documento.

El paneo por diferentes épocas y estilos, evidencia la herencia cultural previa al hecho mismo de la pintura referida, por ejemplo: el Renacimiento aporta el humanismo y la exploración de la forma humana dominante, el Impresionismo

el manejo de la luz y la naturaleza como temática desde un nuevo tratamiento, lo que influyó significativamente en la percepción y ejecución de la pintura. Esta exploración histórica que hace el autor posibilita entender que el arte, en este caso la pintura, no es solo una expresión estética, sino un documento viviente que narra la historia de la humanidad y que su interés en saber por qué dicha obra ha tenido una repercusión importante en el devenir y el entendimiento del arte.

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 1 del literal c) del artículo 21 del Acuerdo 123 de 2013 expedido por el Consejo Superior, una vez realizada la lectura correspondiente, el concepto evaluativo acerca del trabajo del profesor Sarmiento Ocampo titulado: LAS SEÑORITAS DE LA CALLE AVIÑÓN El paradigma de la modernidad, se puede decir con certeza que reúne los requisitos para que el profesor en mención pueda ser promovido a la categoría de profesor Titular...”

#### **QUE** mediante comunicación personal uno de los jurados manifiesta:

“...El trabajo presentado por el profesor JAIME ALBERTO SARMIENTO OCAMPO, se constituye en un fascinante recorrido a través de un campo de resonancias estéticas universales y singulares, promovidas por la pintura moderna, que de modo particular, él nos presenta como un tejido que vincula evidencias objetivas y análisis subjetivo (seguramente se trata de una investigación en la que la mirada historicista y científica es material que se funde y comparte el mismo crisol con el pensamiento sensible).

El profesor encuentra su lugar, es decir, hace territorio en la historia que se nos objetiva, y lo que podría quedarse lejano o visto desde afuera, se nos ofrece como un ambiente habitable. Felicito la capacidad de incursionar, por no decir “excursionar” en la historia. En ese sentido, valoro la promoción de un pensamiento complejo y vinculante; en este caso, hay una cosmogonía del pensamiento que constela y orbita de lo objetivado por el conocimiento científico a lo apropiado como afectación sensible del saber. El profesor sabe ser público de su objeto, testigo de la pintura y no apoya la responsabilidad epistémica de la mirada en objetivaciones científicas desprovistas del cuerpo. Lo que, lo que vemos nos mira. (D.H.)

Su material (las cualidades, condiciones, contexto, genealogías, tensiones humanas, etc. de la pintura en la modernidad), le permiten hacer trazas que de a poco van dando densidad a una arquitectura de la contemplación y la reflexión; en su caso, la escritura se hace trama de un “habitar-pensar-crear”, el profesor Sarmiento Ocampo vincula sus recorridos, su contacto directo, su cuerpo vívido, con las obras e ideas de un tiempo. Valoro aquí, el lugar de la cognición en el cuerpo y a través de él. El arte pasa por lo humano y se conoce con y a través del cuerpo.

Entre otros valores, este trabajo, se nos presenta como resultado de una producción poética, es decir, no se queda subsumida a una praxis (modo de producción disciplinar que responde a predeterminaciones metódicas), sino que, resulta de modos de producción singular, conducta necesaria que aporta desde la intertextualidad y abre conciencia sobre la urgente necesidad del giro ontológico, asunto del que hablamos mucho y practicamos poco. Resalto la manera en la que el profesor da lugar a variables ontológicas por ejemplo el analogismo, la intuición, el azar, la experiencia sensible, la captación de flujos de datos de afectación sensible a través de la experiencia en la obra de arte.

Lo anterior hace que este trabajo interpele y aporte a los métodos de la escritura revisionista, y por supuesto, también a los modos de narrativas creativas y poéticas, es un ejemplo de apropiación y aporte desde la singularidad, como diría el filósofo italiano Antonio Negri en su “CARTA A RAÚL SOBRE EL CUERPO”: “(...) después que lo universal y lo abstracto subsumiera la vida, hoy, lo singular de la vida, el cuerpo, hace de lo abstracto materia viva y concreta, (...) hoy le devolvemos a la realidad la verdad de facto que le había sido arrebatada”.

Los pliegues promovidos por la famosa obra de Picasso: “Las Señoritas de Aviñón, ápice en su investigación y punto de partida como un acontecimiento iniciático, empujan la atención a un campo de resonancia epocal que el profesor Sarmiento sabe dejarnos ver, como quien intenta compartir la afectación íntima de una obra de arte, nos estimula y prepara, pero esa invitación así como el sonajero del chamán, cumple con guiar un viaje, un camino, puede orientarnos pero no sustituir nuestro propio, irreductible e intransferible viaje; en un mapa que da pautas a la propia construcción cartográfica; en ese sentido, es una invitación amorosa a que, de forma singular construyamos nuestros propios dispositivos, vehículos y rutas de sentido o de dirección para la de navegación. Eso es muy significativo en este trabajo: su amorosa condición pedagógica.

Este trabajo representa un valioso aporte del profesor JAIME ALBERTO SARMIENTO OCAMPO a la enseñanza formal, informal y alternativa del arte y la pintura moderna. También es un trabajo motivador de nuevos modos de avance en investigación-creación que aspiren a tramas escriturales intertextuales, tejidos trans-disciplinares y proposición de narrativas literarias mixturadas. Considero que se trata de un excelente trabajo y doy mi concepto favorable, lo considero pertinente y con la calidad necesaria para soportar la promoción a profesor Titular...”

**QUE** en sesión 05 de 2025, realizada el 01 de abril, la Comisión Delegataria del Consejo Superior Universitario analizó los dos conceptos presentados por los jurados designados para realizar la evaluación del trabajo titulado: "Las señoritas de Aviñón - El paradigma de la modernidad", los cuales fueron favorables, y conforme a lo dispuesto en la norma: "(...)Presentar un trabajo individual, inédito, preparado especialmente para la promoción, que represente un aporte significativo a la docencia, a la ciencia, al arte, a las humanidades o a la técnica, **evaluado favorablemente por al menos dos de los tres evaluadores** considerados pares académicos del aspirante, designados por el Consejo Superior Universitario (...)" (negrilla fuera de texto) recomendó al Consejo Superior Universitario otorgar la promoción, dado que el trabajo presentado por el docente **JAIME ALBERTO SARMIENTO OCAMPO** tiene el mérito académico requerido para considerar que representa "...un aporte significativo a la docencia, a la ciencia, al arte, a las humanidades o a la técnica...", acorde con lo exigido por el Estatuto.

**QUE** el Consejo Superior Universitario en sesión 06 de 2025, realizada el 24 de abril, una vez analizado el proceso de promoción a la categoría de Profesor Titular del docente **JAIME ALBERTO SARMIENTO OCAMPO**, los conceptos favorables de los dos jurados y la recomendación otorgada por la Comisión Delegataria, encuentra que ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 21 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario y cuenta con los méritos académicos para que se le otorgue la promoción a la máxima categoría docente.

**QUE** en mérito de lo anterior,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Otorgar la promoción a la categoría de Profesor Titular al docente **JAIME ALBERTO SARMIENTO OCAMPO**, DNI 98487070, adscrito a la Escuela de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura de la Sede Medellín.

**PARAGRAFO.** La Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo se encargará de realizar los trámites de asignación de puntos salariales correspondientes a la nueva categoría del docente e informará a la Dirección de Personal de la Sede, según corresponda, para la posesión y demás trámites administrativos a que haya lugar.

**ARTÍCULO 2.** Contra la presente Resolución no procede ningún recurso.

**ARTÍCULO 3.** Por Secretaría General notifíquese la presente Resolución al docente **JAIME ALBERTO SARMIENTO OCAMPO** y una vez notificado comuníquese a la Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo, a la Dirección de Personal de la Sede Medellín y a la Secretaría de la Facultad de Arquitectura de la Sede Medellín.

**ARTÍCULO 4.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión, una vez efectuados los trámites administrativos a que haya lugar.

#### **NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Dada en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año de dos mil veinticinco (2025)**



**RICARDO MORENO PATIÑO**  
Presidente



**MARÍA FERNANDA LARA DÍAZ**  
Secretaria